

Autor	Revisor	Aprobador
Auditora Interna	Gerente General	Directorio

INTRODUCCIÓN

La política que se establece en el presente documento busca orientar las acciones de la Dirección de Sistemas, en concordancia con la misión, visión y objetivo de CPECH, proporcionando los lineamientos básicos en cuanto a la provisión de una plataforma tecnológica y el desarrollo de los sistemas de información que apoyen la gestión de actividades académicas y administrativas de CPECH.

ÁMBITO

El ámbito y alcance de las funciones del equipo de la Dirección de Sistemas, se limita a los sistemas de información y servicios tecnológicos para la gestión de la institución, bajo un adecuado ambiente de seguridad informática, así como de respaldo de los datos y de recuperación de la información, tendientes a asegurar la continuidad operacional de CPECH y el cumplimiento de la legalidad vigente.

POLÍTICA

1. Es política de la institución desarrollar o implementar por sí misma, a través de la Dirección de Sistemas y su equipo, o por terceros calificados, las herramientas y aplicaciones para satisfacer las necesidades de información de alumnos, docentes, unidades académicas y administrativas, tanto en sedes como en Casa Central.
2. Es política de CPECH que en el campo de acción informática y tecnológica se encuentren suficientemente abordadas y desarrolladas las siguientes funciones:
 - a) Desarrollo y mantenimiento de software;
 - b) Soporte tecnológico;
 - c) Redes y comunicaciones;
 - d) Seguridad informática;
 - e) Explotación de sistemas; y
 - f) Evaluación tecnológica.

Para todas ellas deberá, asimismo, establecerse los mecanismos de medición correspondiente.

3. Es política de CPECH contar con los procedimientos específicos acordes con esta política, para cada una de las funciones señaladas en el número 2 anterior, los que deberá elaborar y actualizar permanentemente la Dirección de Sistemas.
4. Es política de Cepech S p A cumplir con la legislación vigente en todas aquellas materias que regulen su actuar, en especial de la Ley N°21.459, sobre delitos informáticos, publicada el 20.06.2022 y que comenzará a regir el 20 de diciembre de 2022, la que incorpora estos delitos a la Ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.



Fernando Cisternas S.
p.p. Cepech SpA